



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 FEB 2014

Expte. N° 17.166/11- Cuerpo II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 238 por la Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia presentada por el alumno Ernesto Federico PÉREZ, como becario de la citada Dirección, a partir del 1 de diciembre de 2013.

QUE tomó conocimiento de la misma la Secretaría de Bienestar Universitario y la Dirección de Contabilidad, quien realizó la desafectación de la imputación correspondiente a Diciembre/13.


Por ello, y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el alumno Ernesto Federico PÉREZ, como Becario de la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 1 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0033-14